**ACTA Nº 11/2019**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2019**

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Susana Castanera Gómez y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Fernandez Azcona.

En la Sesión se hayan presentes todos los/las Señores/as Concejales/as que componen el Pleno.

Preside: Dª Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

Dª Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

D. Luis Ramón Ciordia Del Portillo (PSN – PSOE)

D. Andres Fernández Garraza (PSN-PSOE).

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)

Dª Lorena Montes sainz (A.S.A.

Secretario:

Don Cecilio Fernández Azcona.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2019.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de la unanimidad de los asistentes:

**2º- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, RELACIÓN DE FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

**RESOLUCIÓN Nº 58**, de fecha 1 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que delega temporalmente sus funciones en favor del Primer Teniente de Alcalde.

**RESOLUCIÓN Nº 59**, de fecha 3 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se declara la exención del ISVTM del vehículo matricula 2522JRY, a nombre de Dña. Irati Azcona Iturralde.

**RESOLUCIÓN Nº 60**, de fecha 3 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se declara la exención del ISVTM del vehículo matricula 9442KBV, a nombre de D. Gonzalo Garayoa Sanz de Acedo.

**RESOLUCIÓN Nº 61,** de fecha 3 de julio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se concede tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad solicitada a doña Irati Azcona Iturralde.

**RESOLUCIÓN Nº 62,** de fecha 9 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de primera utilización de reforma parcial de vivienda unifamiliar en Carretera de Lerín nº 18, parcela 22 del polígono 4 de Allo, promovida por Dª Beatriz Roncal Martínez.

**RESOLUCIÓN Nº 63** de fecha 10 de julio de 2019, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de la UE-4.7.

**RESOLUCIÓN Nº 64,** de fecha 11 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 9/2019, para red y acometida de gas en C/ San Francisco Javier, 9, parcela 572 del polígono 3 de Allo, promovida por Nedgia Navarra, S.A.

**RESOLUCIÓN Nº 65**, de fecha 16 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de primera utilización de vivienda unifamiliar en Calle Camino Mirabete nº 14, parcela 257 del polígono 2 de Allo, promovida por D. Oscar de Luis Martínez.

**RESOLUCIÓN Nº 66**, de fecha 16 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se inicia expediente de baja en el Padrón Municipal de habitantes de Don Mohammed Mamoun Ouhbi.

**RESOLUCIÓN Nº 67**, de fecha 16 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se inicia expediente de baja en el Padrón Municipal de habitantes de Don Oscar Miguel Berrio Blas, Doña Kenia Mercedes de Leon González, Don Felix Rafael Diaz Rufo, Doña Ainara Diaz Centeno y Doña Susana Benavente Andero.

**RESOLUCIÓN Nº 68**, de fecha 16 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de mayo a Don Fernando Castanera Montoya.

**RESOLUCIÓN Nº 69**, de fecha 16 de julio de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de mayo a Doña Merche Goicoechea Aedo.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total son 7 y suman un importe de 178,65 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 27.638,69 euros.

Por Alcaldía se pregunta a los Corporativos si tienen alguna observación o pregunta en relación a la información contenida en la dación de cuentas.

El Sr. Munarriz pregunta por la resolución nº 63 relativa a la aprobación inicial de la reparcelación voluntaria de la UE 4.7, informando por secretaría que dicha reparcelación es relativa a la UE 4.7, propiedad de Sergio Aisa y María Garnica.

El Sr. Munarriz también pregunta por la Resolución 67 en la que se da de baja de oficio del padrón a ciertas personas, alguna de ellas contratadas por el Ayuntamiento, por si esta circunstancia afecta en algún sentido a las contrataciones efectuadas en su día. Por Alcaldía se contesta que esto no afecta a las contrataciones que se hicieron en su día por el Ayuntamiento y que este tipo de resoluciones son algo habitual en la actividad del ayuntamiento.

Por último, el Sr. Munarriz solicita que las declaraciones responsables se pongan de manifiesto como venia haciendose con la anterior secretaria, es decir, con mayor detalle.

Por el Sr. Secretario se dice que él lo ha hecho hasta ahora como creía que se venia haciendo pero que a partir del próximo pleno procurará hacer la puesta de manifiesto de la manera que describe el Sr. Munarriz.

Por el Sr. Alonso se resalta el importe de la factura de la luz del frontón de este mes que ha ascendido a la cantidad de 277,37 euros, mientras que en el mes anterior dicha factura ascendió a la cantidad de 78 euros, por lo que la diferencia es notoria aunque le consta que desde la brigada ya te han tomado medidas para solucionar la incidencia que ha provocado el aumento en la factura de la luz (el hecho de que se encendieran por la noche las luces del frontón)

Por otro lado, el Sr. Alonso pregunta por las facturas de fenie energía, preguntando si las mismas corresponden a las fiestas de la Magdalena. Por alcaldía se contesta que si, que dichas facturas corresponden a las fiestas de la Magdalena.

Por Ultimo comenta que hay varias facturas de Lizar Jardinería por un importe total de 4.450 euros, por lo que pregunta si de estos trabajos no hay ninguno que pudiera desempeñar la brigada. Por Alcaldía se contesta que estos trabajos no los puede realizar la brigada aunque si que se ha mirado con el objetivo de reducir costes.

Al hilo de este ultimo comentario, el Sr. Munarriz pregunta si no se puede tener mas cuidado cuando se desbroza porque se están pelando los arboles y poco a poco se están secando. Por el Sr. Ciordia se contesta que ya se ha dado instrucciones a la brigada en este sentido, para colocar unos protectores en los arboles.

No habiendo más intervenciones la Corporación toma razón de la Dación de cuentas efectuada.

**3.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DOÑA ANA MARÍA ESPARZA MARTINEZ**

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por Dª Ana María Esparza Martínez, presentado por registro de entrada con el nº 310 y fecha 28 de junio de 2019, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que Dª Ana María Esparza Martínez, Concejala de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D./Dª Ana María Esparza Martínez.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Don/Doña Mª Begoña Fernández Alonso, siguiente de la misma lista (en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal , el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación) que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alonso Formula pregunta para saber si hay alguien que entra en las piscinas sin abono.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que No consta que nadie entre sin pagar entrada en las piscinas. Incluso los taquilleros tienen instrucciones de que si viene un menor que no paga con acompañante, este último tiene que pagar entrada.

Por el Sr. Alonso se propone, si están todos de acuerdo, reflejar que los acompañantes de los niños que no pagan entren sin pagar a las piscinas en su condición de acompañantes de menor.

El Sr. Alonso pregunta que ha pasado con el torico de fuego. Si se ha cambiado por tema de seguridad o por que es mas cómodo y manejable el actual formato.

El Sr. Fernández Garraza contesta que se ha cambiado porque este torico es mas manejable y cómodo de manejar lo lleve quien lo lleve.

El Sr. Munarriz comenta que debería adaptarse el torico para que el fuego no salga de forma horizontal sino más vertical para evitar riesgos para los niños.

El Sr. Alonso Pregunta cuanta gente esta prevista que se siente en la mesa del Ayuntamiento en la comida popular.

La Sra. Alcaldesa Comenta que aun no se sabe el numero total de personas que habrá en la mesa porque aun no se han enviado las invitaciones.

La Sra. Montes pregunta si sigue en situación de incapacidad laboral transitoria uno de los trabajadores que se contrató temporalmente este año.

Por Alcaldía se contesta que dicho trabajador sigue en situación de incapacidad laboral transitoria.

El Sr. Munarriz formula ruego refiriéndose al R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación sostenible de los productos fitosanitarios. En dicho R.D., Expone el Sr. Munarriz, se establece que cuando se trata del uso de fitosanitarios en zonas urbanas los Ayuntamientos deben procurar minimizar los riesgos que conlleva el uso de estos productos tanto para las personas como para los animales y mascotas; que debe darse la más amplia información a los vecinos de cuando, donde y como van a usar estos productos, precintando la zona objeto de tratamiento y que debe aplicarse el tratamiento por personal capacitado.

Por alcaldía se responde que dichos tratamientos se hacen como venían haciéndose habitualmente y que no le consta que se este incumpliendo ninguna normativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –